

Resolución de Decanato **635 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. 598-2026-SAL-UNSA - Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación, para desempeñar funciones en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto se estipendio mensual será equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

De: Salud - Despacho De Consejo Y Comisiones

Salta, 29/10/2026

VISTO: La nota presentada por la Mgs. Sandra GASPARINI mediante la cual solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación, para desempeñarse en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Directora Económica Financiera.

Que la Directora Económica Financiera solicita continuar con el trámite respectivo.

Que corresponde emitir el acto administrativo según el Artículo 14° de la Resolución CS Nº 368/23 - Reglamentos de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Beca de Formación, para desempeñar funciones en el Equipo de Prensa y Comunicación Institucional de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto se estipendio mensual será equivalente a un cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser estudiante avanzado de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

-Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.

-No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

-Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

-No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución Nº 368/23, que dice: *"Las Becas del sistema serán Incompatibles*

durante su vigencia con: a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa). b) El desempeño en el Régimen de Pasantías. c) Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios. d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad)".

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

Perfil del Estudiante:

-Conocimiento y manejo de estrategias y medios de Comunicación Institucional. Conocimiento y manejo de redes sociales para comunicación institucional.

-Competencias para la producción oral y escrita de textos informativos.

-Conocimiento y manejo de herramientas tecnológicas para la elaboración de contenidos (infografías, flyers, piezas comunicacionales audiovisuales, etc.)

-Capacidad de Comunicación empática.

-Predisposición para el trabajo en equipos multidisciplinarios.

Actividades a realizar:

-Colaboración en la comunicación de actividades que se lleva a cabo en el marco de la Facultad de Ciencias de la Salud.

-Cobertura de eventos institucionales.

-Elaboración y Publicación de información y noticias institucionales por diferentes medios de comunicación y redes sociales.

-Gestión de redes sociales para informar sobre las actividades institucionales.

-Desarrollo de informes con estadísticas correspondientes a los distintos canales de comunicación de la Facultad y sus Redes Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

Titulares:

Prof. Sandra Raquel GASPARINI

Salta, 29/10/2026

Prof. Gabriela SIÑANES

JTP Beatriz ACIAR DIAZ

Suplente:

Prof. Karina CARRIZO ORELLANA

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

-Evaluación de Antecedentes

-Entrevista, si la comisión lo considera pertinente

ARTÍCULO 4º.- Fijar los períodos a los que se ajustará el presente llamado:

-Publicación del Llamado: del 04 al 10 Noviembre de 2026.

-Inscripción: durante los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2026.

-Duración de la Beca: desde su designación y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que las Inscripciones se recibirán en el Departamento de Consejo y Comisiones, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A fines de la inscripción, los aspirantes deberán:

-Completar la solicitud de inscripción.

-Adjuntar el Estado Curricular actualizado, el curriculum vitae y documentación probatoria en original o copia autenticada, la que deberá ser retirada una vez designado el postulante en primer orden de méritos.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Comisión de Beca de Formación designará el Tutor quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7°.- Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Miembros de la Comisión, Facultad de Humanidades y siga a Dpto. Consejo y Comisiones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa